



ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALBALDEJO

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2023

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

- Pedro Cuevas Villarreal

Sres. /as. Concejales/as:

Por el Partido Popular

- D. José Ángel Fernández Bogarra

Partido Socialista Obrero Español

- D. José Javier Campos Jiménez
- Dña. Elena Castillo Gómez. (Video- conferencia)

También **ASISTE** D. Raúl Ojeda García, Personal Laboral del Ayuntamiento, en la categoría de Operario de Servicios Múltiples. (Art. 113.3, ROFJEL).

ACTÚA COMO SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN, CON CARÁCTER ACCIDENTAL:

- Dña. María Isabel Ballesteros Rodríguez.

TIPO DE SESIÓN: Constitutiva

Celebrada el día: 23/10/2023

Hora de Comienzo: 11.15 horas.

Hora de finalización: 13.38 horas.

Lugar: Casa Consistorial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 20 de octubre del corriente, se reúne los componentes de la Junta de Gobierno Local, nombrados en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, el 27-07-2023, en sesión Constitutiva, y en primera convocatoria, a los efectos prevenidos en el Arts. 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la sesión por la Presidencia a la hora arriba indicada, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda se iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el **Orden del Día**.





ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO

A) Parte Resolutiva.

1. SESION CONSTITUTIVA

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento se leen los artículos 112 y 113 ROFJE, Capítulo III, de funcionamiento de la comisión de gobierno, también se tiene en cuenta, lo establecido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (BOE-A-2003-23103), que expone: "En materia de organización, debe destacarse que la Comisión de Gobierno pasa a denominarse «Junta de Gobierno Local», expresión que tiende a destacar la naturaleza ejecutiva de dicho órgano.

B) Actividad de Control.

2. GESTION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALBALADEJO.

Por el trabajador, personal laboral de este Ayuntamiento, en la categoría de operario de servicios múltiples, y en calidad de técnico en materia de agua, se informa de las condiciones para la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable en Albaladejo, la información sobre los costes recibida por el Consorcio del Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Ciudad Real, a través de su empresa de gestión de agua, EMASER, SA, se emiten dos propuestas semestral y trimestral, las cuales se detallan a continuación. Esta información obra en poder de todos los concejales de la Corporación Municipal, puesto que este asunto se trató en la sesión ordinaria de 29-09-2023.

ABASTECIMIENTO TARIFAS APROBADAS EN DICIEMBRE DE 2000. TARIFA SEMESTRAL				
GENERAL				
CUOTA DE SERVICIO VIVIENDAS	Nº Clientes	Semestres	Precio	Total
Cuota de servicio	1.194	2	6,49	15.498,12
TOTAL:	1.194			15.498,12
CUOTA DE CONSUMO GENERAL	M³		Total	
1 bloque consumo (de 0 a 30 m3)	27.487	0,42	11.544,54	
2 bloque consumo (de 31 a 60 m3)	10.974	0,57	6.255,18	
3 bloque consumo (mas de 60m3)	13.482	1,08	14.560,56	
TOTAL:	51.943		32.360,28	
RESTO				
TOTAL INGRESOS ANUALES POR ABASTECIMIENTO PREVISTO				47.858,40





ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALBALDEJO

PROPUESTA DE TARIFAS **SEMESTRAL** PARA EQUILIBRIO DE SERVICIO

GENERAL				
CUOTA DE SERVICIO VIVIENDAS	Nº Clientes	Semestres	Precio	Total
Cuota de servicio	1.194	2	21,00	50.148,00
TOTAL:	1.194			50.148,00
CUOTA DE CONSUMO GENERAL				
	M³		Total	
1 bloque consumo (de 0 a 30 m3)	27.487	0,42	11.544,54	
2 bloque consumo (de 31 a 60 m3)	10.974	0,57	6.255,18	
3 bloque consumo (mas de 60m3)	13.482	1,08	14.560,56	
TOTAL:	51.943		32.360,28	
RESTO				
TOTAL ESTIMACIÓN INGRESOS ANUALES POR ABASTECIMIENTO PREVISTO				82.508,28

RESUMEN ESTIMACIÓN INGRESOS/COSTES AGUA ALBALADEJO AÑO 2023:

TOTAL INGRESOS AYTO. ABASTECIMIENTO PREVISTOS	82.508,28	EUROS/ AÑO
TOTAL COSTES RECAUDACIÓN E IMPAGADO	4.125,41	EUROS/ AÑO
TOTAL COSTES RSU PROPUESTOS	77.907,24	EUROS/ AÑO
DIFERENCIA INGRESOS/COSTES	475,62	EUROS/ AÑO

RECIBO ACTUAL GENERAL FAMILIA 4 PERSONAS 10M3/MES

CUOTA DE SERVICIO VIVIENDAS	Nº Clientes	Semestres	Precio	Total
Cuota de servicio	1	1	6,49	6,49
TOTAL:	1			6,49
CUOTA DE CONSUMO GENERAL				
	M³		Total	
1 bloque consumo (de 0 a 30 m3)	30	0,42	12,60	
2 bloque consumo (de 31 a 60 m3)	30	0,57	17,10	
3 bloque consumo (mas de 60m3)	-	1,08	-	
TOTAL:	60		29,70	
RESTO				
SEMESTRE				36,19

RECIBO NUEVA PROPUESTA GENERAL FAMILIA 4 PERSONAS 10 M3/MES

CUOTA DE SERVICIO VIVIENDAS	Nº Clientes	Semestres	Precio	Total
Cuota de servicio	1	1	21,00	21,00
TOTAL:	1			21,00
CUOTA DE CONSUMO GENERAL				
	M³		Total	
1 bloque consumo (de 0 a 30 m3)	30	0,42	12,60	
2 bloque consumo (de 31 a 60 m3)	30	0,57	17,10	
3 bloque consumo (mas de 60m3)	-	1,08	-	
TOTAL:	60		29,70	
RESTO				
SEMESTRE				50,70





ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALBALDEJO

PROPUESTA DE TARIFAS **TRIMESTRAL** PARA EQUILIBRIO DE SERVICIO

GENERAL				
CUOTA DE SERVICIO VIVIENDAS	Nº Clientes	Trimestres	Precio	Total
Cuota de servicio	1.194	4	10,50	50.148,00
TOTAL:	1.194			50.148,00
CUOTA DE CONSUMO GENERAL	M³		Total	
1 bloque consumo (de 0 a 15 m3)	27.487	0,42	11.544,54	
2 bloque consumo (de 16 a 30 m3)	10.974	0,57	6.255,18	
3 bloque consumo (mas de 30m3)	13.482	1,08	14.560,56	
TOTAL:	51.943		32.360,28	
RESTO				
TOTAL ESTIMACIÓN INGRESOS ANUALES POR ABASTECIMIENTO PREVISTO				82.508,28

RESUMEN ESTIMACIÓN INGRESOS/COSTES AGUA ALBALADEJO AÑO 2023:

TOTAL INGRESOS AYTO. ABASTECIMIENTO PREVISTOS	82.508,28	EUROS/ AÑO
TOTAL COSTES RECAUDACIÓN E IMPAGADO	4.125,41	EUROS/ AÑO
TOTAL COSTES RSU PROPUESTOS	77.907,24	EUROS/ AÑO
DIFERENCIA INGRESOS/COSTES	475,62	EUROS/ AÑO

RECIBO ACTUAL GENERAL FAMILIA 4 PERSONAS 10M3/MES

CUOTA DE SERVICIO VIVIENDAS	Nº Clientes	SEMESTRES	Precio	Total
Cuota de servicio	1	1	6,49	6,49
TOTAL:	1			6,49
CUOTA DE CONSUMO GENERAL	M³		Total	
1 bloque consumo (de 0 a 30 m3)	30	0,42	12,60	
2 bloque consumo (de 31 a 60 m3)	30	0,57	17,10	
3 bloque consumo (mas de 60m3)	-	1,08	-	
TOTAL:	60		29,70	
RESTO				
SEMESTRE				36,19

RECIBO NUEVA PROPUESTA GENERAL FAMILIA 4 PERSONAS 10 M3/MES

CUOTA DE SERVICIO VIVIENDAS	Nº Clientes	TRIMESTRES	Precio	Total
Cuota de servicio	1	1	10,50	10,50
TOTAL:	1			10,50
CUOTA DE CONSUMO GENERAL	M³		Total	
1 bloque consumo (de 0 a 15 m3)	15	0,42	6,30	
2 bloque consumo (de 16 a 30 m3)	15	0,57	8,55	
3 bloque consumo (mas de 30m3)	-	1,08	-	
TOTAL:	30		14,85	
RESTO				
TRIMESTRE				25,35





ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALBALDEJO

Por el operario de servicios múltiples se amplía esta información detalladamente, teniendo en cuenta el anexo para un acuerdo de fecha, julio 2023.

- Los costes del 1º año ascienden a 70.947,21 €.
- Costes del 2º año serían 77.907,24 €

El resumen sería el siguiente:

CONCEPTOS	Euro/año
COSTES FIJOS	
Personal	31.000,44
Conservación y mantenimiento	15.581,17
Costes administrativos	2.392,50
Costes por utilización de vehículos y maquinaria	6.895,80
Control Analítico del agua	4.593,24
Coste potencia energía eléctrica	0,00
Suma	60.463,14
Gastos generales y BI	15%
	9.069,47
Total Costes fijos	70.947,21

En la parte de coste de la energía eléctrica habría que añadir 24.000 €, aproximadamente.

Tras toda la información recibida por parte del operario de servicios múltiples, se debate ampliamente el asunto por los asistentes, analizando las ventajas y los inconvenientes. Se debate sobre aumento de tarifas, periodicidad semestral o trimestral, sobre gasto de electricidad, sobre realización de presupuestos reales, averías en la red, en viviendas particulares, contadores nuevos, en alquiler, si no se externaliza el servicio, sería posible la contratación de personal por parte del Ayuntamiento, con dedicación exclusiva al servicio de agua potable, sobre la información y consulta a los consumidores y vecinos, sobre red de saneamiento o alcantarillado que no cubre este servicio, sobre ayudas por parte de organismos públicos para este servicio concreto.

Se insiste que la empresa Emaser es una empresa pública, que el Ayuntamiento suscribiría un acuerdo con el Consorcio RSU, dependiente de la Diputación Provincial de Ciudad Real y Emaser da servicio a este ente público.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes, ¿veis conveniente externalizar la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable en Albaladejo?.

No se llega a ningún acuerdo porque se reitera sobre la elaboración de informe económico de secretaría, con presupuestos reales. Por la Secretaria se indica que dicho





ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALBALDEJO

informe estará preparado para la próxima sesión de Pleno Ordinario que se celebre según el calendario.

Una vez terminado este asunto el Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento abandona la reunión.

3. PERSONAL INTERINO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes a la Junta Local de Gobierno que por la trabajadora de este Ayuntamiento, se solicita en fecha 14/10/2023, ..."que se reconozca el nivel de destino 14 (como dicta la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público con carácter retroactivo desde el día 6 de abril de 2023, que se modificó su contrato como funcionaria interina, así como se equipare, desde la misma fecha, el complemento específico asignado en este Ayuntamiento a la categoría de auxiliar administrativo y se abonen desde dicha fecha las diferencias existentes. Que se estudie la posibilidad de abonar un plus de productividad por la realización de nóminas y seguros sociales"...

Por el Ayuntamiento se estudia lo solicitado, se recibe asesoramiento por la Unidad de Servicio Técnico de Apoyo a los Ayuntamientos de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Se pone antecedentes a este Servicio, se envían las Bases de la Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, contrato firmado el 29-11-2022, el contrato firmado el 06/04/2023, que es toda la documentación que obra en las dependencias del Ayuntamiento y nos indican lo siguiente:

..."los contratos de sustitución tienen que identificar a la persona sustituida, si no, efectivamente cualquier juez puede sentenciar que es un fraude de ley y determinar una indemnización por despido improcedente..."

"el contrato no tiene causa pues no está sustituyendo a nadie. Habría que notificar la finalización del contrato y contratar a la siguiente persona de la bolsa, o bien con contrato de interinidad hasta cobertura de plaza vacante, si se va a sacar la plaza del trabajador jubilado o bien, se es por una acumulación de tareas, mediante contrato de circunstancias de la producción, por un máximo de seis meses..." "...se debe tener claro que estas situaciones laborales son irregulares..."

En cuanto a lo solicitado por la trabajadora del Ayuntamiento, nos indican que en la documentación enviada para su estudio y que obra en las oficinas municipales, no hay nombramiento de interinidad, por tanto, se entiende que se trata de un contrato temporal y lo que solicita no es viable en este momento.

C) Ruegos y preguntas

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha recibido en este Ayuntamiento el 17/10/23, solicitud para la celebración de pleno extraordinario por la Agrupación de electores por Albaladejo, a la que se ha respondido esta misma mañana de tienen que subsanar dicha solicitud debido a que está incompleta, puesto que no se deja claro si tienen alguna propuesta que debatir o solamente quieren información, todo ello relativo al punto, 2. GESTION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALBALADEJO, que se ha tratado en esta misma sesión y se trató en la Sesión Ordinaria del pasado 29/09/2023, a la que no asistió ningún concejal de la Agrupación de electores por Albaladejo, sin justificar su ausencia, que de





ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALBALDEJO

acuerdo con el art. 12.1) y 2), del ROFRJEL, ..."tienen el derecho y deber de asistir"..., así como, "...las ausencias de los miembros de las entidades locales fuera del término municipal que excedan de ocho días, deberán ser puestas en conocimiento de los respectivos Presidentes, haciéndolo por escrito, bien personalmente o a través del portavoz del grupo político, concretándose, en todo caso, la duración previsible de las mismas. Alegando en redes sociales no oficiales, por el portavoz de la agrupación, la no asistencia, que no fue notificado para el Pleno Ordinario, de 29/09/2023, en tiempo y forma. Por el Ayuntamiento, se informa a los asistentes a esta sesión, que fue notificado por distintas vías, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por sede electrónica, por email, en papel en el domicilio que consta en el Padrón Municipal de Habitantes, cambio la dirección de envío en distintas ocasiones, ningún familiar se hizo cargo de la notificación, por lo que por parte de los trabajadores encargados de las notificaciones a vecinos del municipio y en este caso miembros de la entidad local bastante "mareante", dificultando su trabajo y su labor. Por parte del portavoz del grupo político D. Fco. Javier Macías, de forma parecida actuó el segundo componente de la agrupación política D. Lorenzo Cuevas, habiendo sido notificado por sede electrónica, por email y en papel en su domicilio, ningún familiar se hizo cargo de dicha notificación. Ante esta difícil tarea de notificar a los miembros de esta Entidad Local de Albaladejo, no sabemos cómo actuar, puesto que el Ayuntamiento está cumpliendo con las normas establecidas.

Por el Sr. Alcalde se informa que el 20/10/2023, fecha de la notificación de la convocatoria de esta misma sesión, de Junta de Gobierno Local, se registró por sede electrónica solicitud, sobre detalle de la situación relativo a la constitución de junta de gobierno local, al mismo tiempo se hacen declaraciones sin fundamento, en redes sociales ajenas a este Ayuntamiento de Albaladejo, relativas al sobre coste de estas sesiones a los vecinos de nuestro pueblo. Reiterándose por D. Pedro Cuevas, que la constitución y puesta en marcha de la Junta de Gobierno Local fue aprobada en Sesión Ordinaria del pleno celebrada el 27/07/2023.

También se debate por los asistentes, el cobro o no de las asistencias a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, tal y como se informó por la Secretaría que actuó en la Sesión Ordinaria del Pleno de 27/07/2023, que para el año 2023, no existe aplicación presupuestaria para el pago de las mismas, dejando este asunto resuelto de forma favorable por los concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), que se cobrarán las asistencias, tal y como se aprueba en dicha sesión de pleno. También se debate el calendario, acordándose que se celebrará cada quince días hábiles, tal y como establece la legislación vigente, siendo la próxima sesión de esta Junta de Gobierno Local, el próximo 14 de noviembre, la cual podría adelantarse por motivos de calendario laboral y asistencia presencial de los componentes de la misma.

Por la portavoz del grupo político PSOE, se menciona que las contrataciones de personal deben ser públicas y transparentes.

Por la misma se recuerda sobre plazos de justificación de subvenciones que hay que realizar antes de que finalice el mes de octubre.





ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALBALDEJO

Por el Sr. Alcalde, se pregunta sobre usuario y contraseña del Facebook oficial del Ayuntamiento de Albaladejo, en el cual no se ha podido acceder, desde junio de este mismo año y que en el mes de octubre ha aparecido una publicación, y puestos en contacto con el Sr. Concejales de la anterior legislatura, nos facilita usuario y contraseña, pero necesitamos para acceder una dirección de correo electrónico vinculado a dicha red social y que probablemente tenga otro concejal de la anterior candidatura. Se acuerda que el próximo día que nos visite el informático que el Ayuntamiento tiene contratado se pondrá en contacto para resolver este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se ordena levantar la sesión, siendo las trece horas y treinta y ocho minutos del día arriba indicado; y para que quede constancia, extendiendo la presente acta que firma del Sr. Alcalde y que vengo a certificar con mi firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

